

Folio: 00849

1.- UBICACIÓN		No. de Control	364/21
Calle	CIRCUITO PRIVADA SANTA ANITA	No. Manzana	2
Condominio	Fraccionamiento/Colonia PRIVADA SANTA ANITA	Lote	20
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Población	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
		Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo		
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL		
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos	[REDACTED]		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos	[REDACTED]		
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO	Registro TZOE 393		
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos	[REDACTED]		
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO	Registro TZPE 206		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	27.6	M	\$26.00	\$717.60		\$717.60	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	157.4	M2	\$140.00	\$22,036.00	30.0%	\$15,425.20	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$17,707.50		\$17,707.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,203.60		\$2,203.60	ART. 111 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,285.91		\$1,285.91	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$38,100.81

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01102617

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

17/05/2021

Observaciones

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/20-XI/E-1068 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL D'
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido y sustenta el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedite licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 147 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

